

## ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE CESANTÍAS.

### 1. Descripción del servicio.

Realizar los trámites para la entrega de los documentos que necesitará el colaborador para solicitar la liquidación parcial de cesantías ante el Fondo de cesantías.

### 2. Costos.

Los costos de operación generados por este servicio son asumidos por la Dirección de Gestión Humana.

### 3. Alcance del servicio.

Los motivos permitidos por la ley para solicitar una liquidación parcial de cesantías con los respectivos anexos son:

- Adquisición de vivienda
- Adquisición de vivienda en proyecto de construcción
- Liberación de gravámenes (parcial /total).
- Construcción, reparación, ampliaciones y mejoras
- Pago de impuestos que afecten el inmueble

### Requisitos:

<p>1. Compra de vivienda terminada</p> <p>2. Compra de lote</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de Compraventa (con firmas autenticadas de ambas partes).</li> <li>• Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble, máximo 30 días de expedición.</li> <li>• Fotocopia de la cédula del vendedor del inmueble.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación Legal, máximo 30 días de expedición (en caso de que el inmueble este a nombre de persona jurídica).</li> </ul>
<p>3. Compra de vivienda en proyecto de construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de compraventa.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación Legal de la Constructora y Cámara de Comercio (máximo 30 días de expedición de ambos documentos).</li> </ul>

<p>4. Liberación de gravámenes (parcial /total)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble, máximo 30 días de expedición.</li> <li>• Certificación original escrita de la Corporación o entidad correspondiente sobre el saldo de la obligación vigente máximo treinta (30) días de expedición.</li> <li>• En caso de que el bien inmueble haya sido adquirido por leasing habitacional, deberá presentar el certificado del banco respectivo. (máximo 30 días de expedición).</li> <li>• Registro civil de matrimonio o declaración juramentada, en caso de que el inmueble sea del cónyuge.</li> </ul>
<p>5. Construcción, ampliación, reparación, mejoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato Civil de Obra con la firma del Contratista y copia de la tarjeta profesional del Contratista o Cámara de Comercio en caso de que sea persona Jurídica.</li> <li>• Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble, máximo 30 días de expedición (original).</li> <li>• 3 cotizaciones.</li> <li>• En caso de que el bien inmueble haya sido adquirido por leasing habitacional, deberá presentar el certificado del banco respectivo. (máximo 30 días de expedición). *Registro civil de matrimonio o declaración juramentada, en caso de que el inmueble sea del cónyuge.</li> </ul>
<p>6. Pago de impuestos que afecten el inmueble</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble, máximo 30 días de expedición (original)</li> <li>• Copia del recibo para pago correspondiente.</li> <li>• En caso de que el bien inmueble haya sido adquirido por leasing habitacional, deberá presentar el certificado del banco respectivo. (máximo 30 días de expedición)</li> <li>• Registro civil de matrimonio o declaración juramentada, en caso de que el inmueble sea del cónyuge.</li> </ul>

Para solicitar una liquidación parcial de cesantías se debe tramitar a través del sistema Agatha, anexando los documentos exigidos según el motivo en 1 archivo PDF en el módulo de Retiro Parcial de Cesantías. A continuación, encontrarán la guía de como tramitar el retiro: [Puede consultar el instructivo aquí](#)

#### **PAUTAS PARA TENER EN CUENTA**

- Las solicitudes de liquidación parcial de cesantías se solicitan mediante el módulo de Retiro Parcial de Cesantías en el sistema Agatha, con todos los documentos exigidos, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, entre marzo y noviembre.
- Las solicitudes se estudiarán durante los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Para los dineros a liquidar en el fondo de cesantías, se entregará la carta de autorización de retiro de cesantías. Para el caso de los fondos Protección, Porvenir, Colfondos y el Fondo Nacional del ahorro se podrá autorizar el retiro y transferencia del dinero a la cuenta bancaria de nómina del colaborador por el portal Web de la entidad, previa revisión del jefe de Asuntos Laborales, y posterior trámite en la plataforma a cargo del Asistente de Asuntos laborales.

#### **4. Contactos.**

Cualquier inquietud o información adicional sobre el servicio comuníquese con:

- Asistente de Asuntos Laborales  
Teléfonos: extensiones 4251 – 4211  
Correo electrónico: [asuntos\\_laborales@uninorte.edu.co](mailto:asuntos_laborales@uninorte.edu.co)  
Personalmente: Bloque A segundo piso- Oficina de Gestión Humana
- Jefe de Asuntos Laborales  
Teléfonos: extensiones 4467  
Correo electrónico: [guerrerol@uninorte.edu.co](mailto:guerrerol@uninorte.edu.co)  
Personalmente: Bloque A segundo piso- Oficina de Gestión Humana